OTROSÍ CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.4812129 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ROBERT JAVIER TORO IGUARAN

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 12 de abril de 2023, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *"Prestar los servicios personales de carácter temporal de Artesanos Técnicos Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación Titulada y/o Complementaria en las diferentes modalidades de formación de la Programación Regular ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Ejecución de la Formación Profesional Integral del Centro Industrial y de Energías Alternativas"* **2.** Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 11 de julio de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que el valor total para el contrato se pactó en la suma de DOCE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. ($12.051.000.00). **4.** Que teniendo en cuenta que el inicio del contrato se dio el día 13 de abril de 2023 y no el 12/04/2023, como se proyectó, se hace necesario realizar la corrección de la fecha de terminación y el ajuste del plan de pagos del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.4812129. **5.** Que el supervisor del contrato y ordenador están de acuerdo con la presente solicitud y recomiendan su trámite. **6.** Que las partes de común acuerdo proceden a modificar el contrato de prestación de servicios de la referencia de conformidad con lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA:** modificar el plan de pagos del contrato el cual quedará así: El valor total del contrato será de DOCE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. ($12.051.000.00). Esta suma será cancelada por el SENA al contratista de la siguiente forma: a) Un primer pago correspondiente a los 18 días del mes de abril de 2023, por un valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($2.410.200.00). b) Dos (2) pagos iguales correspondientes a los meses de mayo y junio de 2023, por un valor de CUATRO MILLONES DICISIETE MIL PESOS M/CTE ($4.017.000.00). c) Un último pago correspondiente a 12 días del mes de julio de 2023, por valor de UN MILLON SEISCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($1.606.800.00). **CLÁUSULA SEGUNDA:** El plazo del contrato será de 3 meses contados a partir de la aprobación de la garantía. **CLAUSULA TERCERA:** Teniendo en cuenta que el inicio del contrato es el 13 de abril de 2023 y el plazo es de 3 meses, la fecha de terminación será el 12 de julio de 2023. **CLAUSULA CUARTA:** Los demás componentes del contrato de prestación de servicios de la referencia, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes. **CLÁUSULA SEXTA:** Remítase el presente documento al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEPTIMA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA OCTAVO:** El presente Otrosí se entiende perfeccionado y legalizado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Yennifer Arrieta – Técnico Grado 01

Revisó: Paola Curiel – Abogada CIEA